

DECRETO N° 567.-

NOGOYA, 26.06.24.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 202.618,37) para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N°240550133169 - Bimestre 3 del año 2.024 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.-

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto a la cuenta 21.6.1.0.07.000 Ayuda para Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ –ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-